

De acuerdo con lo establecido en el **CAPITULO 8** del **MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO** se acuerda establecer y aplicar la normativa, los mecanismos y las actividades necesarias para la movilidad estudiantil, que permita fortalecer la formación integral del estudiante, aprovechando la infraestructura y los recursos de las instituciones de Educación Superior receptoras incluyendo Instituciones Extranjeras, para desarrollar una visión globalizadora.

El Tecnológico Nacional de México - Instituto Tecnológico de Toluca, a través de la Coordinación de Movilidad Estudiantil

CONVOCA

A estudiantes interesados en realizar **MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL en el SEMESTRE ENERO-JUNIO 2026 o PILA VIRTUAL 2026-1**, para cursar asignaturas y /o realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, estas últimas con base en los convenios de colaboración establecidos entre las Instituciones involucradas.

GENERALIDADES DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Movilidad Estudiantil, es el proceso que permite al estudiante **cursar asignaturas y realizar actividades académicas** correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

El estudiante en movilidad debe quedar inscrito en el Tecnológico o Institución de origen y cursar asignaturas o actividades académicas en la Institución receptora. Puede realizar movilidad indistintamente de la modalidad escolarizada, no escolarizada a distancia o mixta.

El estudiante puede **cursar máximo tres semestres en movilidad**, sean consecutivos o alternos. El envío y recepción de trámites deberá realizarse en la Oficina de Coordinación de Movilidad Estudiantil.



REQUISITOS

- 50% de créditos cursados (CARDEX con sello, original).
- Constancia de Inscrito (original).
- Llenar formato IX (se proporciona en la oficina de movilidad).
- INE (Por los dos lados).
- Sin adeudos de materiales con la institución (hoja de no adeudo, original).
- Alumno sin tener más de una asignatura en repetición.
- No más de 3 semestres de movilidad consecutivos o alternos.

Interesados en programa PILA Virtual 2026-1, se recomienda consultar los siguientes enlaces:

Enlace de convocatoria: <https://www.programapila.lat/wp-content/uploads/2025/07/Convocatoria-PILAVirtual-2026.pdf>

Enlace de guía del estudiante: <https://www.programapila.lat/wp-content/uploads/2022/07/GUIA-DEL-ESTUDIANTE-PILA-VIRTUAL-1-2023.pdf>

REGLAS DE OPERACIÓN

Apegadas al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, fechas y requisitos de la presente convocatoria.

- Capítulo 5. Lineamiento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas.
- Capítulo 8. Lineamiento para la Movilidad Estudiantil.

GENERALES

- Periodo de **recepción de solicitudes** y documentos físicos: Del 15 de octubre al 07 de noviembre de 2025.
- Las **respuestas a solicitudes** se harán llegar vía correo electrónico institucional.
- La **aceptación**: sujeta a la oferta, apertura y disponibilidad de las asignaturas, así como el cumplimiento de requisitos en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- **En caso de ser ACEPTADO:**
 - Contactar a la Coordinación de Movilidad Estudiantil para continuar con el proceso de movilidad.
- **Dudas:** Se atenderán de manera presencial en la Coordinación de Movilidad Estudiantil los días **lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 19:00 horas, martes y jueves de 09:00 a 13:00hrs**, al correo subacad.movilidad@toluca.tecnm.mx o al teléfono 722 208 72 00 ext. 3010.
- Cualquier **caso no previsto** será resuelto por el Comité Académico y/o Comité de Planeación según corresponda.

Metepec, Estado de México, octubre del 2025.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
"Educación, integridad y ciencia"

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL